Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 684

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000262 , de fecha 01/12/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 12/12/2016

A : SR/A. Rafael Carranza Alliende
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000262, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 01/12/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes sobre finanzas municipales. Que se corresponde con la información que usted señaló como: “1. Según el Decreto Ley N° 1.939 de 1977, el Decreto Supremo N° 577 de 1978, el Oficio Circular CGR N ° 72.473, de 1977, el Oficio Circular CGR N ° 23.788, de 1978, el Oficio CGR N°36.640, del 14 de Agosto 2007, actualizado el 2010, se obliga a los Jefes de Servicios a registrar y controlar los inventarios de activo fijo fijando las sanciones que están tipificadas en el Oficio CGR N° 072473 de 1977, y en el Artículo 9° de la ley 10.336; ¿La Institución cuenta con un sistema o plataforma computacional, especializada y auditable en línea, que les facilite cumplir con estas obligaciones? 2. De ser afirmativa respuesta a la primera consulta, cuál es el nombre, marca, y proveedor de dicha plataforma?3. ¿Pueden fácilmente, mantener al día los datos de altas, traslados y bajas de bienes en el sistema?4. ¿En forma sencilla pueden enviar los inventarios físicos a valores actualizados por centro de costos, con la depreciación contable a finanzas? 5. ¿La plataforma les permite asignar bienes a un responsable individual, imprimiendo el “Acta de Asignación de Responsabilidad”? 6. ¿Desean recibir mayor información?” .

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

ADJ: Oficio conductor respuesta N°684, certificado de Secretaría Municipal de este organismo, de fecha Diciembre 12 de 2016, con respuesta a MU081T0000262 y MY081T0000263 y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Rafael Carranza Alliende
2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0684.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia Sr. - (es) - (a) - (ita): Rafael Carranza Alliende.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000262, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado

DOÑIHUE, Diciembre 12 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) RAFAEL CARRANZA ALLIENDE

E MAIL: rcarranza@asisbo.cl

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 01 de Diciembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **N° MU081T0000262**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"1. Según el Decreto Ley N° 1.939 de 1977, el Decreto Supremo N° 577 de 1978, el Oficio Circular CGR N ° 72.473, de 1977, el Oficio Circular CGR N ° 23.788, de 1978, el Oficio CGR N°36.640, del 14 de Agosto 2007, actualizado el 2010, se obliga a los Jefes de Servicios a registrar y controlar los inventarios de activo fijo fijando las sanciones que están tipificadas en el Oficio CGR N° 072473 de 1977, y en el Artículo 9° de la ley 10.336; ¿La Institución cuenta con un sistema o plataforma computacional, especializada y auditable en línea, que les facilite cumplir con estas obligaciones?

2. De ser afirmativa respuesta a la primera consulta, cuál es el nombre, marca, y proveedor de dicha plataforma?

3. ¿Pueden fácilmente, mantener al día los datos de altas, traslados y bajas de bienes en el sistema?

4. ¿En forma sencilla pueden enviar los inventarios físicos a valores actualizados por centro de costos, con la depreciación contable a finanzas?

5. ¿La plataforma les permite asignar bienes a un responsable individual, imprimiendo el "Acta de Asignación de Responsabilidad"?

6. ¿Desean recibir mayor información?"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información existente, y proporcionada en su oportunidad por la Dirección Secretaría Municipal, de este organismo, se da respuesta de la siguiente forma:

- Se adjunta certificado de Secretaría Municipal de este organismo, de fecha Diciembre 12 de 2016, con respuesta a MU081T0000262 y MY081T0000263.-

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O

LILIAN CONTRERAS BARRIOS, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, da respuesta a presentación que realizara el Sr. Rafael Carranza, sobre el registro y control de los inventarios fijos:

- La Municipalidad de Doñihue cuenta con una plataforma computacional, especializada en activo fijo.
- Nombre Proveedor: SIFIM SUBDERE "Sistema de Información Financiera Municipal".
- Si deseamos recibir mayor información o conocer Taller de Capacitación en Sistemas y procedimientos aplicados a la administración del Activo Fijo, especialmente diseñado para el sector público.
- Enviar información a Sr. Director de Administración y Finanzas Don Dante Herrera Carrizo dhfinanzas@gmail.com.

Es cuanto puedo informar al respecto.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 12 de Diciembre de 2016.